

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 16 DE JULIO DE 2007.

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de junio de 2007.

2.- Dar cuenta de los Grupos Municipales constituidos en este Ayuntamiento y los portavoces de los mismos .

3.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramientos, creación de areas y delegación de atribuciones.

4.- Dar cuenta de acuerdos de la Junta de Gobierno Local, sobre delegación de atribuciones.

5.- Acordar la celebración de las sesiones ordinarias Plenarias los últimos jueves de cada mes, a las doce horas. Si este día fuera inhabil, celebrar la sesión ordinaria el jueves de la semana siguiente a la misma hora y si éste también fuera inhabil, celebrarla al siguiente día laborable.

6.- Constituir las Comisiones Informativas Permantentes del Pleno, el número de miembros que la integran y el reparto de los citados miembros por grupos

políticos, en proporción al número de Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento.

7.- Abonar a los Grupos Políticos cantidades, para el ejercicio de su labor, determinar los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de dedicación parcial, así como, establecer dietas a percibir por los miembros de la Corporación.

8.-.Designar administradores de la empresa municipal "G.U.M.S.A." (Gestora Urbana Municipal, Sociedad Anónima".

9.-.Designar representantes del Ayuntamiento en la sociedad anónima RECIPLASA, Reciclado de Residuos La Plana, S.A., en la Empresa Mixta C.C.A., Centre Ciutat Castelló, S.A. y en la Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón S.A.

10.- .Distribuir la designación por los grupos políticos de la corporación de los vocales de las seis Juntas Municipales de Distrito.

11.-. Nombrar a representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes, la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, la Asamblea General y en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo.

12.-.Designar a los concejales que han de representar al Ayuntamiento en aquellos organismos y comisiones, a los que pertenece.